

150-SA-2008-21

Objeto: "Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga"

Presupuesto Oficial Total: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000)**

Para la definición del precio artificialmente bajo, de conformidad con la información al alcance de la Entidad, se establece una propuesta artificialmente baja si ésta es inferior al 30% del valor ofertado para los servicios solicitados por la Entidad (ver tabla de valores); toda vez que por debajo de éste valor, la Entidad considera que se puede poner en riesgo la calidad y el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones generadas con objeto de la firma del contrato, teniendo en cuenta las diferentes actividades y productos que se requieren para la ejecución del mismo y logro de los objetivos propuestos con el proyecto.

El 30% sustentado en el párrafo anterior obedece a que la Corporación para la formulación del presente proyecto referenció y valoró los costos con base en el ejercicio de sondeo de mercado con datos históricos para el servicio de trasporte por hora y/o viaje, valores que sirven de referente a la Corporación para evaluar cada propuesta bajo el supuesto de que se considera una propuesta artificialmente baja, si el valor total del servicio solicitado en la propuesta económica a contratar se estima por menos del 30% del valor establecido en el presupuesto económico estimado por la Corporación en cada uno de los siguientes casos:

1. Valor vehículo mes (22) días de servicio, con un mínimo de 12 horas, según relación de municipios.

2. Valor vehículo mes (22) días de servicio, con un mínimo de 8 horas, según relación de municipios.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín
ACTAS
null
Fecha: 13-ago-2020 09:47 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera
150-ACT2008-2552
Favor citar este número al responder

horas dentro del Área

4. Valor servicio por viaje con pernocta, según relación de municipios.

5. Valor servicio por viaje sin pernocta, según relación de municipios.

PAB= ($ 96.531.098) – ($ 96.531.098X 30%)
= ($ 96.531.098) – ($ 28.959329) = $ 67.571.769
PAB = $ 67.571.769

Para el cálculo del precio artificialmente bajo se ha considerado que el valor ofrecido no esté por debajo de los precios del mercado, que no ponga en riesgo el proceso de selección, manteniendo el derecho a la igualdad, que no comprometa la calidad del servicio ofrecido y que no se ponga en riesgo el patrimonio del oferente.

Dado lo anterior se define entonces que el precio artificialmente bajo para el presente proceso es la suma igual o inferior a: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L$ 67.571.769, producto de la sumatoria de los servicios ofertados en formato 6 propuesta económica.

Miembros comité asesor y evaluador:

Andrea Sierra Uribe	Jorge Hernando Galvis Zea	Gustavo Zapata Zapata
Asesora Jurídica	Asesor Financiero	Asesor Técnico

Elaboró: Comité asesor y evaluador
Reviso: Comité asesor y evaluador

Fecha de Elaboración: 13/08/2020.

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín
ACTAS
null
Fecha: 13-ago-2020 09:47 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera
150-ACT2008-2552
Favor citar este número al responder

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.